LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2022 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PLANTA ASFALTICA" CON ID Nº 416649.

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 31 dias del mes de agosto de 2022, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2022 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PLANTA ASFALTICA" CON ID Nº 416649.**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Sra. Intendenta.

Que, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme al siguiente detalle:

- **Lic. Mirian Elizabeth Acosta Medina,** Directora General de Administración y Finanzas.
- **Ing. Lucas Maldonado,** Director General de la Direccion de Obras e Infraestructura.
- **Abg. Rodney Velazquez,** Director General de Direccion General de Asesoria Juridica.

2. ANTECEDENTES

Que por Memorándum N° 196/2022, de fecha 06 de julio de 2022 presentada por el Ingeniero Lucas Maldonado Director de la Dirección General de Obras e Insfraesctrutura, donde solicita la provisión de insumos para producción de de mezcla asfáltica.

Que, por Dictamen U.O.C. N° 46/22, de fecha 14 de julio de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 3.523.172.519 (guaraníes tres mil quinientos veinte y tres millones ciento setenta y dos mil quinientos diez y nueve). **Con Visto bueno de la intendencia Municipal.**

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID Nº 416.649, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la ley Nº 2051/2003" de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario Nº 2292/19 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2022 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PLANTA ASFALTICA" CON ID Nº 416649.** Fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad. -

Que, por Resolucion 283/2022 J.M., SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2022 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PLANTA ASFALTICA" CON ID Nº 416649., de fecha 30 de marzo de 2022, recepcionado en esta Direccion en fecha 20 de julio de 2022.-

Que, por Resolucion I.M 977/2022., SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2022 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PLANTA ASFALTICA" CON ID Nº 416649, de fecha 22 de julio de 2022.

En fechas 3, 4 y 5 de agosto de 2022, fue publicada la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2022 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PLANTA ASFALTICA" CON ID Nº 416649, en medios de comunicación. -

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite la Declaración Jurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro **420 "MINERALES"** del Programa N° 2-2-1/2-1-3 y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1245/2022 de fecha 07 de julio de 2022.

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay a los veinte y nueve días del mes de agosto del año 2022, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, ubicada en la planta alta de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, sito en la Avenida Boquerón esq. Ballivian, siendo las 09:00 horas se da inicio al acto de la apertura de sobres de las ofertas correspondiente al llamado de

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2022 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PLANTA ASFALTICA" CON ID Nº 416649., prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, con la presencia del señor: Lic. Christian Arévalo Funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones y los oferentes presentes.

Acto seguido se procede a la apertura de las ofertas presentadas, según el siguiente detalle:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes **Monto total de la oferta**: 3.353.708.524 **Tipo de Garantía**: POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora**: ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.**: 127.000.000 **Vigencia de la Póliza**: De 29/08/2022 a 26/01/2023, 150 días
AB MACHINE & TRUCKS S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes **Monto total de la oferta**: 859.950.000 **Tipo de Garantía**: POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora**: Aseguradora del Este S.A. **Monto total asegurado Gs.**: 30.000.000 **Vigencia de la Póliza**: De 29/08/2022 a 6/01/2023, 130 días
COMPAÑIA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A. (COMPASA)	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes **Monto total de la oferta**: 2.905.360.000 **Tipo de Garantía**: POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora**: Seguros Chaco S.A. **Monto total asegurado Gs.**: 88.000.000 **Vigencia de la Póliza**: De 29/08/2022 a 25/01/2023, 149 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	195	1709031	NO
AB MACHINE & TRUCKS S.A.	154	1708920	NO
COMPAÑIA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A. (COMPASA)	165	1709053	NO

Observaciones realizadas en el Acta de Apertura:

No hubo observaciones. -

5. INFORME JURIDICO.

En carácter de representante por la Dirección Jurídica en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2022 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PLANTA ASFALTICA" CON ID Nº 416649.**, se remite el informe jurídico resultante de la verificación de las ofertas presentadas.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Nº	Empresa	Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta y Planilla de Precios
1	PUNTALCONSTRUCCIONES DE LUIS BOBEDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	AB MACHINE & TRUCKS SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	COMPAÑIA DE PETROLEO Y ASFALTO SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE***

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

Con relación a la firma COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO SA, en la planilla de precios de los ítems 3 y 6 consigna **las procedencias en las marcas, no indicando las marcas ofertadas**, por lo que no cumple en cuanto a la planilla de precios de los ítems mencionados. Por lo que la oferta es descalificada y rechazada.

6. INFORME SINARH:

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones realizo la verificacion de los datos en el SINARH, conforme Nota 513/2022:

Ord	Nombres y Apellidos	CI N°
1	ANGEL MARIA AMARILLA JEAN PUJOL	516.358
2	JAVIER EDUARDO AMARILLA BEDOYA	2.543.969
3	NELIDA ERNESTINA DEDOYA DE AMARILLA	745.784
4	FEDERICO YSAAC AMARILLA BEDOYA	2.888.119
5	VIVIANA ELIZABETH AMARILLA DE MENDOZA	2.888.120
6	SERGIO DANIEL AMARILLA BEDOYA	2.118.980
7	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	3.030.461

Que, este comité de Evaluación, con respaldo documental anexado al expediente y conforme al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la firma Participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

7. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de la empresa participante:

1. **PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOBEDA** — **RUC N° 3030461-0**
2. **AB MACHINE & TRUCKS SA** — **RUC N° 80072753-3**
3. **COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO SA** — **RUC N° 80010244-4**

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abg. Lucio Maldonado
Director

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que las Firmas mencionadas masarriba, no forman parte del Registro de Inhabilitados, por tanto, se encuentra habilitada a presentar ofertas.

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

AB MACHINE & TRUCKS S.A.

- Mediante Nota UOC N° 510/2022 remitida por correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2022, recepcionado en misma fecha, se solicita lo siguiente:

  1. El Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados y/o catálogo de los bienes cotizados, donde se verifique la marca y la procedencia estos documentos tendrán carácter de Declaración Jurada.
  2. Fotocopia de cedula de las personas que menciona en su declaración jurada en foja 8 de su oferta (Nélida Bedoya – Sergio Amarilla – Federico Amarilla y Viviana Amarilla).

Respuesta: La firma remitio la documentación solicitada en tiempo, y en forma.

PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS BOBEDA

- Mediante Nota UOC N° 509/2022 remitida por correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2022, recepcionado en misma fecha, se solicita lo siguiente:

  1. El Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados y/o catálogo de los bienes cotizados, donde se verifique la marca y la procedencia estos documentos tendrán carácter de Declaración Jurada.
  2. Solicitamos su visto bueno de manera a realizar la corrección aritmética a su oferta, debiendo ser de Gs. 3.353.705.980.-

Respuesta: La firma remitio la documentación solicitada en tiempo, y en forma.

9. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL de las empresas que siguen en competencia.

Referencia: Cumple (C) No Cumple (NC) No aplica (NA) Observaciones (*)

DOCUMENTOS	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOBEDA	AB MACHINE & TRUCKS SA LOGISTIC COMPANY
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**C**	**C**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NA	NA
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	C	C
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	C	C
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	**C**	**C**
Documentoslegales		
OferentesIndividuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	C	NA
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	C	NA

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Ing. Lucas Maldonado
Director
Obras Ingenieria

DOCUMENTOS	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOBEDA	AB MACHINE & TRUCKS SA LOGISTIC COMPANY
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NA	NA
OferentesIndividuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	NA	C
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	NA	C
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NA	C
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NA	C
Oferentes en Consorcio.	NA	NA
Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS/IRE General	C	C
Formulario Nº 106 y 501 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE respectivamente.	NA	NA
Formulario Nº 104 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRP	NA	NA
Formulario Nº 120 de los ejercicios fiscal años 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes exclusivamente IVA General	NA	NA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales con su contrato respetivo, que avalen la experiencia requerida	C	C
Declaración Jurada, indicando que el Oferente cuenta con la capacidad de transporte de los bienes ofertados al lugar establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con los cuidados que requiera.	C	C
El Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados y/o catálogo de los bienes cotizados, donde se verifique la marca y la procedencia estos documentos tendrán carácter de Declaración Jurada.	C	C

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras Administrativas

10. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes que siguen en competencia, Demostrar la experiencia en la Provisión de bienes similares al del objeto del llamado, con facturaciones de venta y/o recepciones finales con su respectivo contrato, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de entre los años 2019,2020 y 2021, de conformidad a la ***SECCION DE REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION***

PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOBEDA SAMANIEGO		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2019-2020-2021)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2019	CONTRATO SG N° 281/2019	7.610.000.000
TOTAL		126.800.000
MONTO DE LA OFERTA		3.353.705.980
50 % DE LA OFERTA		**1.676.852.990**
CUMPLE		

AB MACHINE & TRUCKS SA LOGISTIC COMPANY		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2019-2020-2021)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2020	FACTURA 001-001-0009479	4.539.000
2021	FACTURA 001-001-0011173	1.796.200
2021	FACTURA 001-001-0009984	2.250.000
2021	FACTURA 001-001-001060	4.977.800
2021	FACTURA 001-001-0012183	7.615.800
2021	FACTURA 001-001-0012412	3.529.000
2021	FACTURA 001-001-0012418	10.858.890
2021	FACTURA 001-001-0012458	1.834.200
2021	FACTURA 001-001-0012463	3.569.400
2021	FACTURA 001-001-0011067	3.572.100
2021	FACTURA 001-001-0011091	5.383.800
2021	FACTURA 001-001-0011233	3.495.600
2021	FACTURA 001-001-0009610	1.888.200
2021	FACTURA 001-001-0009612	6.487.500
2021	FACTURA 001-001-00109671	2.015.100
2021	FACTURA 001-001-0009630	3.669.300
2021	FACTURA 001-001-0009765	3.754.500
2020	FACTURA 001-001-0008226	37.754.900
2020	FACTURA 001-001-0009363	2.253.000
2020	FACTURA 001-001-00009419	1.918.800
2020	FACTURA 001-001-00009479	6.699.000
2020	FACTURA 001-001-0009054	1.800.000
2020	FACTURA 001-001-0009488	3.856.400
2020	FACTURA 001-001-0007452	30.248.100
2020	FACTURA 001-001-0007102	17.268.050
2020	FACTURA 001-001-0007078	13.387.500
2020	FACTURA 001-001-0007180	27.424.800
2020	FACTURA 001-001-0007213	20.011.450
2020	FACTURA 001-001-0006951	31.312.850
2020	FACTURA 001-001-0009029	12.918.500
2020	FACTURA 001-001-0006716	12.550.500
2020	FACTURA 001-001-0006866	34.719.640
2020	FACTURA 001-001-0007004	2.106.000
2021	FACTURA 001-001-0011541	3.999.000
2021	FACTURA 001-001-0011568	3.750.000
2021	FACTURA 001-001-0011585	1.542.900
2021	FACTURA 001-001-0011668	4.036.500
2021	FACTURA 001-001-0011684	2.455.000
2021	FACTURA 001-001-0011729	2.538.000
2020	FACTURA 001-001-0008090	3.546.500
2020	FACTURA 001-001-0008016	3.696.000
2020	FACTURA 001-001-0007890	3.983.600
2020	FACTURA 001-001-0007941	9.216.000
2020	FACTURA 001-001-0007876	22.442.500
2021	FACTURA 001-001-0007863	13.060.000
2021	FACTURA 001-001-0011729	2.538.000
2021	FACTURA 001-001-0011714	3.460.000
2021	FACTURA 001-001-0011716	12.917.950

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abg. Rodney A. Velázquez
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección Gral. de Obras Municipales

AB MACHINE & TRUCKS SA LOGISTIC COMPANY		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2019-2020-2021)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2021	FACTURA 001-001-0011684	2.466.000
2021	FACTURA 001-001-0011541	3.999.000
2021	FACTURA 001-001-0011668	4.036.500
2021	FACTURA 001-001-001654	2.800.566
TOTAL		433.949.896
MONTO DE LA OFERTA		859.950.000
50 % DE LA OFERTA		**429.975.000**
CUMPLE		

11. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA** de las empresas que infieren en este informe y siguen en competencia., en el marco de la presente licitación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificacion y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOBEDA	AB MACHINE & TRUCKS SA LOGISTIC COMPANY
Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2019, 2020 y 2021*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Endeudamiento: *pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2019, 2020 y 2021*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* *En los 3 últimos años 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**

El comité de evaluación hace un control de los documentos de las firmas, se constata que los balances indicados en su oferta, por lo que se concluye que las empresas oferentes cumplen con la CAPACIDAD FINANCIERA establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

12. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y LOCAL

Se procede a la verificación del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas. - Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), se verifica que ninguna de las empresas cuenta con certificado de origen por el producto solicitado, por lo que no se aplica el margen de preferencia nacional.

Con relación al Margen de preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Se aclara que las firmas PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOBEDA, AB MACHINE & TRUCKS SA, son de Asuncion, por lo que no se aplica el margen de preferencia loca, a ninguna de ellas.

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras Públicas

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

13. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

			Empresa 1. PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOBEDA						Empresa 2. AB MACHINE & TRUCKS SA LOGISTIC COMPANY					
Ítem	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	%	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	%
1	Piedra triturada	143.333	CANTERA TOCSA SA	NACIONAL	2.853	137.218	391.482.954	-4%	CANTERA TOCSA SA	NACIONAL	2.853	135.000	385.155.000	-6%
2	Piedra triturada	143.333	CANTERA TOCSA SA	NACIONAL	3.517	137.218	482.595.706	-4%	CANTERA TOCSA SA	NACIONAL	3.517	135.000	474.795.000	-6%
3	Cemento Asfaltico	7.444.500	BIOTUM PMB60	RUSA	292	7.072.275	2.065.104.300	-5%						
4	Aditivo mejorador para adherencia	200.767	EIP	BRASILERA	292	190.729	55.692.868	-5%						
5	Cal hidratada	851	HIDRACAL	NACIONAL	4.469	808	3.610.952	-5%						
6	Emulsion asfaltica	7.419	RR1C	BRASILERA	50.400	7.048	355.219.200	-5%						

- **De acuerdo a la SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO,** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación no ha solicitado el desglose, debido a que, las empresas que siguen en competencia con relación a los ítems, se encuentran dentro del rango establecido por la DNCP.

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

14. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales.

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26° de la Ley N°2051/03" De Contrataciones Públicas" y el artículo 67° del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el artículo 4º de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67º Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el informe, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas; recomienda

a) **DESCALIFICAR a la firma COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO SA en los ítems 1, 2, conforme al punto 5 del presente informe.**

b) **ADJUDICAR a la firma PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS BOBEDA,** conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	11111501-004	Piedra triturada	Tonelada	CAMIONADA	1.427	2.853	CANTERA TOCSA SA	NACIONAL	137.218	391.482.954
2	11111501-004	Piedra triturada	Tonelada	CAMIONADA	1.759	3.517	CANTERA TOCSA SA	NACIONAL	137.218	482.595.706
3	30121601-999	Cemento Asfaltico	Tonelada	CAMIONADA	146	292	BIOTUM PMB60	RUSA	7.072.275	2.065.104.300
4	12163201-9998	Aditivo mejorador para adherencia	Kilogramos	BALDE	146	292	EIP	BRASILERA	190.729	55.692.868
5	30111604-001	Cal hidratada	Kilogramos	BOLSA	2.235	4.469	HIDRACAL	NACIONAL	808	3.610.952
6	30141505-001	Emulsion asfaltica	Litros	CAMIONADA	25.200	50.400	RR1C	BRASILERA	7.048	355.219.200

Precio Total 3.353.705.980

SUGERENCIA DE ADJUDICACION. Son guaraníes Gs. 3.353.705.980 (Son guaranies tres mil trescientos cincuenta y tres millones setecientos cinco mil novecientos ochenta). IVA INCLUIDO.

15. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Ing. Lucas Melgarejo
Director
Dirección General de Obras Administrativas

suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Es nuestro informe. -

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

.....
Lic. Mirian Elizabeth Acosta
DireccionGeneral de Administración y Finanzas

.....
Abog. Rodney Velazquez
Dirección General de Asesoría Jurídica

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

.....
Ing. Lucas Maldonado
Direccion de Obras e Infraestructura